



20-2-2025-003250

15/12/2025 1:26:58 p. m.

20-9114

Valledupar

Doctor
Jose Peña Cáceres
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Km 7 Vía La Paz
Valledupar

Asunto: Informe de supervisión del Contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

Cordial saludo

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura No. FE 42352 correspondiente al Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar. recibidos durante el periodo del 26 de noviembre al 15 de diciembre del 2025, por parte del contratista MULTIAGRO INVERSIONES SAS, dentro de la ejecución de contrato No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, cuyo objeto es "Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar"

Atentamente,

Luz Estela Martínez Martínez
Instructor Grado 16

Anexo:
Informe de supervisión
Factura electrónica FE 42352
Soporte de pago seguridad social
Certificación aportes parafiscales

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CAARIBE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CC o NIT	NIT 900488765
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	25/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	96 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 138.169.506
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO 01.	\$4.153.750
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$142.323.256
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del



	SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	10/12/2025 al 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100046322		
CERTIFICADO O ANEXO	97134152		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/09/2025	30/06/2026	\$13.816.950,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	22/09/2025	30/06/2026	\$27.663.901,20

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100046322		
CERTIFICADO O ANEXO	97139387		
FECHA EXPEDICIÓN	10/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/12/2025	30/06/2026	\$14.232.325,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA



Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	02/12/2025	30/06/2026	\$28.464.651,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	El contratista realizó entrega de los materiales solicitados en el pedido 3, en el almacén del Centro Biotecnológico del Caribe – Valledupar	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista entregó la cantidad de bienes solicitados en el pedido 3 y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplicó para el período	Ninguna
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	El contrato se encuentra dentro del tiempo de ejecución	Tiempo de ejecución en la plataforma Secop II
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No aplicó para el período	Ninguna



7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No aplica	Ninguna
8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó	Ninguna
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista entregó los bienes acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	No se presentó la necesidad	Ninguno



11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Las entregas fueron coordinadas ente el contratista y el supervisor	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual.	El contratista aporta los soportes solicitados	Planillas de pago No 7999000181 del mes de noviembre del 2025 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica firmada por el contador
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.	Las instrucciones fueron atendidas	Ninguna



16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	El contratista cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se utilizó este tipo de productos
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	No aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica
El proveedor deberá Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	No aplica



Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Aunque esto aplica principalmente para agroquímicos, las semillas contaban con el membrete de certificación o clasificación
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	No aplica
Los proveedores de bienes deberán Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se evidenció el uso de plásticos de un solo uso
Planilla de pago de seguridad social vigente	El proveedor presentó planilla de pago No. 7999000181 correspondiente al mes de noviembre 2025
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de Seguridad Social, certificados de afiliación a EPS, AFP Y ARL	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/12/2025	FE 42352	\$45.087.425	\$93.081.946	\$49.241.310	65,4%

Actuando como supervisor designado para la fecha del informe, dentro de lo reglamentado por el manual de supervisión según la resolución 202 de 2014 y según el contrato de suministro No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, en la cual fui designado para el control, vigilancia, cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de sus obligaciones, se manifiesta que el contratista cumplió parcialmente a satisfacción con el objeto contratado.

Para el trámite del segundo Pago del contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, el contratista MULTIAGRO INVERSIONES SAS., presentó la factura No. FE 42352 relacionada, de fecha 09 de DICIEMBRE de 2025, por un valor total CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$45.087.425,00) MCTE, correspondiente al suministro de los pedidos realizados en el mes de NOVIEMBRE del 2025.



La autorización del pago de la factura se encuentra soportada con la planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 7999000181; correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2025 PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS, dando cumplimiento a lo consignado en la forma de pago.

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Noviembre	Planilla nro. 7999000181 del 12/12/2025
----------------------------	-----------	---

Se anexa certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS de COMPENSACION FAMILIAR) firmada por el contador.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

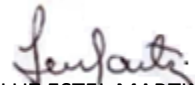
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna



Para constancia se firma en Valledupar, el 15 de diciembre del 2025.

 LUZ ESTEL MARTINEZ MARTINEZ Supervisor(a) del contrato



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>



MULTIAGRO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5
CL 20 # 11 - 203
Tel: (605) 3164814522 - Ext. 1
Valledupar - Colombia
gerencia@multiagro.net
www.multiagro.net



Factura electrónica de venta
No. FE 42352

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 5461500
Dirección	CALLE 57 N° 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/12/2025, 16:27
Expedición	09/12/2025, 17:14
Vencimiento	31/12/2025

Ítem	Descripción	Bodega	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total	Valor desc.
1	SEMILLA HIBRIDA DE MAIZ AMARILLO, BOLSA POR 60000 SEMILLAS; CON CARACTERISTICAS DE TOLERANCIA AL VUELCO, EXCELENTE COBERTURA DE MAZORCA, GRANO ANARANJADO, LLENADO COMPLETO DE MAZORCA, TOLERANTE A ENFERMEDADES.	Bodega Principa ...	15.00	1,099,900.00	0.00	0 %	0.00	16,498,500.00	0.00
2	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA, HIBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILLO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M.	Bodega Principa ...	12.00	85,313.00	0.00	0 %	0.00	1,023,756.00	0.00
3	SEMILLA CERTIFICADA DE PIMENTÓN SOBRE X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES.	Bodega Principa ...	42.00	78,785.00	0.00	0 %	0.00	3,308,970.00	0.00
4	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES .	Bodega Principa ...	43.00	11,900.00	0.00	0 %	0.00	511,700.00	0.00
5	SEMILLA DE PATILLA. SANDÍA ESMERALDA HIBRIDO SOBRE X 500 SEMILLAS CATEGORÍA: FRUTAS , DESCRIPCIÓN: BOLSAS METÁLICAS, ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 148 DEL ICA, GERMINACIÓN, MÍNIMA DEL 90%, PRESENTACIÓN SOBRE (500 SEMILLAS) SEMILLAS PARA SER CULTIVADA EN ERAS O SURCOS, BAJO COBERTURA PRESENTACION SOBRE X 500 SEMILLAS.	Bodega Principa ...	30.00	199,900.00	0.00	0 %	0.00	5,997,000.00	0.00
6	SEMILLA DE MELÓN CERTIFICADA HALES BEST JUMBO VARIEDAD CANTALOUPESEMILLA CERTIFICADA EN BOLSA DE COLOR METALIZADO ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 148 DEL ICA, GERMINACIÓN, MÍNIMA DEL80%-85%, PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. SOBRES X 100 GRAMOS	Bodega Principa ...	43.00	48,283.00	0.00	0 %	0.00	2,076,169.00	0.00
7	SEMILLA DE TOMATE CERTIFICADO VARIEDAD PERA DE GIRONA (RIO GRANDE). A PUREZA (%) 99 RANGO DE GERMINACIÓN (%): 50/75 SOBRE DE 100 GRAMOS DESTINADOS PARA COSECHAR EN FRESCO Y PROCESADO EN AGROINDUSTRIAS, PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA TOMATE RIO GRANDE SOBRE X 100 GRAMOS.	Bodega Principa ...	30.00	115,537.00	0.00	0 %	0.00	3,466,110.00	0.00
8	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALES MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25 GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. BOLSA POR Kg	Bodega Principa ...	96.00	27,002.00	0.00	0 %	0.00	2,592,192.00	0.00

9	SEMILLA DE AHUYAMA TIPO PASTELITO:CARACTERÍSTICAS DE LA SEMILLA FORMA: OVALADA Y PLANA,COLOR: BEIGE O CREMA,PESO PROMEDIO: 8 A 15 G POR CADA 100 SEMILLAS,TASA DE GERMINACIÓN: 85-95%, FRUTOS PEQUEÑOS Y APLANADOS, CON PULPA SECA DE COLOR AMARILLO INTENSO. BOLSA X LIBRA	Bodega Principa ...	16.00	123,735.00	0.00	0 %	0.00	1,979,760.00	0.00
10	SEMILLA DE BERENJENA CERTIFICADA FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA ENTREGA • EMPAQUE ORIGINAL Y AL VACIO • COLOR, PESO Y FORMA DE ACUERDO CON LA VARIEDAD • ROTULO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCION 148 DEL ICA • REGISTRO ICA VIGENTE PARA EL PRODUCTO	Bodega Principa ...	28.00	55,933.00	0.00	0 %	0.00	1,566,124.00	0.00
11	SEMILLA DE PEPINO, PORTOBELLO F1, PRESENTACIÓN POR 1000 SEMILLAS FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 10 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA. PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: MAYOR DEL 84%. PORCENTAJE DE PUREZA: 99%. EMPAQUE ORIGINAL DE DOBLE SOBRE HERMÉTICAMENTE SELLADO. SEMILLA DE PEPINO PORTOBELLO F1, PRESENTACIÓN X 1000 SEMILLAS.	Bodega Principa ...	26.00	139,900.00	0.00	0 %	0.00	3,637,400.00	0.00
12	SEMILLA CERTIFICADA DE HABICHUELA CORTA X LIBRA	Bodega Principa ...	43.00	37,838.00	0.00	0 %	0.00	1,627,034.00	0.00
13	SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD ICA V-114 CERTIFICADO POR EL ICA BOLSA DE 1 KILO Y CON MARBETE DE CERTIFICACIÓN DEL ICA EN CADA KILO. COLOR DE GRANO AMARILLO TIPO DE GRANO CRISTALINO, LIGERAMENTE HARINOSO PESO PROMEDIO DE 100 SEMILLAS 31 GRS. ES UNA ESPECIE DE ORIGEN TEMPLADO QUE TIENE UN ELEVADO POTENCIAL DE RENDIMIENTO Y UNA ALTA PRODUCTIVIDAD. SE PUEDE PRODUCIR ENTRE 600 A 1.000 GRANOS. EL MAÍZ CONSTITUYE UN ALIMENTO MUY COMPLETO, QUE APORTA NUMEROSOS ELEMENTOS NUTRITIVOS Y MATERIALES ENERGÉTICOS. ES UNA DESTACADA FUENTE DE VITAMINAS DEL GRUPO B Y DE MINERALES. POSEE UN VALOR NUTRITIVO SIMILAR AL DE LOS OTROS CEREALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA COMPRA	Bodega Principa ...	45.00	17,838.00	0.00	0 %	0.00	802,710.00	0.00

Total items: 13

Valor en Letras:
Cuarenta y cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por\$45,087,425.00

Observaciones:
#\$36-02-00-020-911410;15688112;lmartinezm@sena.edu.co#\$

Orden de entrega: - Fecha:

Total Bruto	45,087,425.00
Total a Pagar	45,087,425.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079097011 aprobado en 20240909 prefijo FE desde el número 20001 al 50000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tarifa 0.008
CUFE: 711d6baea8dc66337050c90a156a0d28a0340d733e614d6c0431a918615a2ab5816f355f08f54b12fb03853dbc4bdf1a

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NÚMERO PLANILLA: 7999000181 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES noviembre AÑO 2025 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/12/12 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES diciembre AÑO E-EMPLEADOS 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2002957662									
NIT: VALLEDUPAR DEPARTAMENTO: CL 20 11 203 BRR LA GRANJA 01-EMPLEADOR TELÉFONO: 5709976 CLASE APORTANTE: C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de materias primas agropecu										NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900488765 MULTIAGRO INVERSIONES SAS CESAR 5709976 C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES Comercio al por mayor de materias primas agropecu									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		APORTES		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	VALOR	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	\$ 2.862.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.862.400	\$ 0		\$ 2.862.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	\$ 2.234.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.234.600	\$ 0		\$ 2.234.600
SUBTOTALES:												\$ 5.097.000	\$ 0		\$ 5.097.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$374.000	\$0	\$0	\$0	\$374.000	\$0	\$0	\$0	\$374.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$217.000	\$0	\$0	\$0	\$217.000	\$0	\$0	\$0	\$217.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000
EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$171.000	\$0	\$0	\$0	\$171.000	\$0	\$0	\$0	\$171.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$114.000	\$0	\$0	\$0	\$114.000	\$0	\$0	\$0	\$114.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$228.000	\$0	\$0	\$0	\$228.000	\$0	\$0	\$0	\$228.000
SUBTOTALES:												\$ 1.275.000	\$0	\$0	\$0	\$ 1.275.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	APORTES		MORA	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-29	14-29-LA EQUIDAD	18		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 204.300	\$ 204.300	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300
SUBTOTALES:								\$ 204.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
CCF15	CCF15-COMFACESAR	18	\$ 1.275.000	\$ 0	\$ 1.275.000	
SUBTOTALES:			\$ 1.275.000	\$ 0	\$ 1.275.000	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA EXTRANJERO	TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT										IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	
1	CC 1010126026	PEREIRA MEJIA MATEO ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1020796043	ALMENAREZ ALMEIRA ANYULI	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS001-ALIAN SALUD S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1065611745	ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	DEPEND		\$ 4.000.000	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 4.000.000		\$ 20.900	30	\$ 4.000.000	SCCF15-COMFACESAR	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 1065825167	OROZCO MUNIVE KATTYA KARINA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI													01-30						230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 0	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 1065865499	PARADA HENAO DORIS ELIANA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	CC 1067595725	ALMENAREZ ALMEIRA ANIETH	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS001-ALIAN SALUD S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500		\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7	CC 1067809145	NAVARRO SUAREZ ROBINSON	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI		30																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8	CC 1067809146	NAVARRO SUAREZ ESTIVINSON	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI		30																	25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
9	CC 1081910628	PENA FLOREZ ANDREA CAROLINA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10	CC 12694381	DE ORO SANTANA EDINSON RAFAEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500		\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
11	CC 49776238	GARCIA PONSECA INGRID TATIANA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	02	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 7.851.300
----------------------	---------------------



CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Yo **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES** identificado con cedula de ciudadanía No **12.715.761 de Valledupar** y con tarjeta profesional No. 15192T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. **900.488.765-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **CERTIFICO** el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS de COMPENSACION FAMILIAR). de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide el 12 de Diciembre del 2025, en Valledupar.

Se firma según el caso por:



ALBERTO MAESTRE COTES
REVISOR FISCAL MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S
T.P No. 15192-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.715.761**

MAESTRE COTES
APELLIDOS

ALBERTO DE JESUS
NOMBRES

Alberto de Jesus
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1951**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

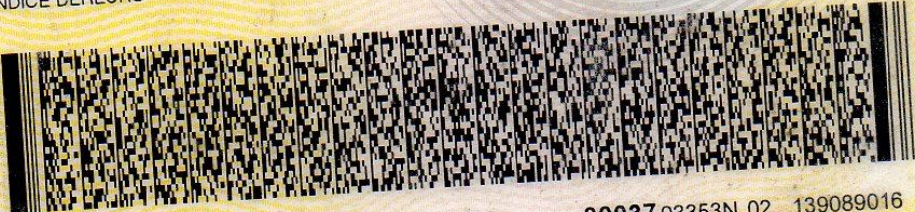
1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

10-JUL-1972 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37118082-M-0012715761-20031223 00037 03353N 02 139089016

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15192-T

ALBERTO DE JESUS
MAESTRE COTES
C.C. 12.715.761

RESOLUCION INSCRIPCION 1887-T FECHA 29-V-86
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE




Presidente

00022726



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9359A79613A480A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12715761 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 15192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8354934

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

2 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 4:07:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8354934

Objeto del contrato

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

96 Días

Fecha de inicio de contrato

25/09/2025 8:23:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

1/07/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☒Si☐No *

Fecha de inicio de obligaciones ambientales

22 minutos de tiempo transcurrido (25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales

22/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores
Proveedores

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MULTIAGRO INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 900488765

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	7261006542

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTIAGRO INVERSIONES SAS

Fecha de aprobación: 22/09/2025 4:53:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE PEÑA CACERES

Fecha de aprobación: 22/09/2025 4:57:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8354934_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)22 minutos de tiempo transcurrido (25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)22 minutos de tiempo transcurrido (25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 4:37:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17970172	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	41.450.851,80 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8354934
Proveedor MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Creado por LUZ ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Agregado en 11 minutos de tiempo transcurrido (25/09/2025 8:10:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombbre
☐	CDP 10525 MATERIALES DE FORMACION SEMILLAS CBC.pdf	CDP 10525 MATERIALES DE FORMACION SEMILLAS CBC.pdf Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf Descargar Detalle
☐	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	ANALISIS DEL RIESGO.pdf Descargar Detalle
☐	OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1	CO1.PCCNTR.8354934							
1.1	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
		<div>Precio total estimado138.169.506,00Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal138.169.506,00</div>						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10121500	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	1,00	UN	138.169.506,00	138.169.506,00	138.169.506,00	138.169.506,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor:2 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 4:53:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombbre del documento	Detalle
-------------	-----------------------	---------

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 326125	Presupuestal (CDP)	24/09/2025 12:00 AM	Generado	138.169.506 COP	138.169.506 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP		138.169.506 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido		138.169.506 COP						
Última consulta a SIIF		Consulta Exitosa						
Fecha de consulta SIIF		25/09/2025 8:10 AM						

No. PÓLIZA	BCH-100046322	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97134152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100046322** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR**, expedida por la Compañía en **23/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **23** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

97134152

Fecha de Facturación	23/09/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH-100046322	
Periodo Facturado	22/09/2025	30/06/2026

Fecha Límite de Pago	23/10/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	64.568,00	
IVA	12.268,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	76.836,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	
CALLE 20 # 11 203	900488765	
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/10/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

97134152

Fecha de Facturación	23/09/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	BCH-100046322	
Periodo Facturado	22/09/2025	30/06/2026

Fecha Límite de Pago	23/10/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	64.568,00	
IVA	12.268,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	76.836,00	

EFECTIVO

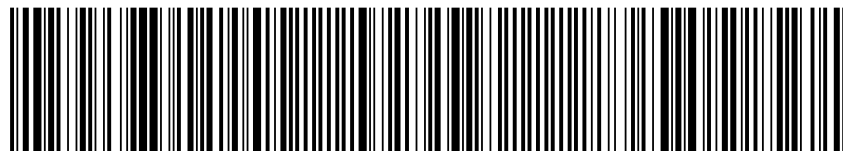
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	
CALLE 20 # 11 203	900488765	
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000097134152(3900)000000076836(96)20251023

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097134152(3900)000000076836(96)20251023

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8354934 de 2025**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, corresponderá a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$142.323.256) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal**”*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por la coordinadora de programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** CDP actualizado No 10525 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente
por Luz Estela Martínez
Martínez
Fecha: 2025.12.02
13:11:04 -05'00'

LUZ ESTELA MARTINEZ MARTINEZ
Supervisora del contrato

MULTIAGRO INVERSIONES SAS
NIT. 900488765-5.

Representante Legal
YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA
C.C. 1.065.611.745
contratos2@multiagro.net

Revisó: Luz Estela Martínez Martínez – Supervisora del Contrato
Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista



Re: ADICION CONTRATO CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

Desde MULTIAGRO Contratos <contratos2@multiagro.net>

Fecha Mar 2/12/2025 13:04

Para Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>

CC Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (244 KB)

GCCON-F-069Anexodemodificacion (2).pdf;

No suele recibir correo electrónico de contratos2@multiagro.net. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes bendiciones . en atencion al correo de la referencia hacemos oficial la aceptación de la adición y remitimos el documento firmado para los fines pertinentes

feliz tarde

El mar, 2 dic 2025 a la(s) 12:31 p.m., Luz Estela Martinez Martinez (lmartinezm@sena.edu.co) escribió:
Señores Multiagro Inversiones SAS

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada por la coordinación de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe, referente al requerimiento de adición al contrato No CO1.PCCNTR 8354934, hago envío de los documentos necesarios para su revisión, aprobación y firma para continuar con el proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Luz Estela Martinez Martinez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G16

lmartinezm@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Km. 7 Via a La Paz

 Logo SENA

 [instagr](#)  [Facebo](#)  [Twit](#)  [Youtu](#)  [Linke](#)
[am](#) [ok](#) [ter](#) [be](#) [din](#)  [SENA](#)
 Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

--

Cordialmente,

Oficina de Contratación
MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S
Nit 900.488.765-5
Calle 20 No 11-203 Br. La Granja
Tel. 570 99 76
Celular: 317 502 23 64
Cesar-Valledupar



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CC o NIT	NIT 900488765-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	25/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 138.169.506
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$138.169.506
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales



	relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	25/11/2025 al 02/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100046322		
CERTIFICADO O ANEXO	97134152		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/09/2025	30/06/2026	\$13.816.950,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/09/2025	30/06/2026	\$27.663.901,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	El contratista realizó entrega de los materiales solicitados en el pedido 1 y 2, en el almacén del Centro Biotecnológico del Caribe - Valledupar	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista entregó la cantidad de bienes solicitados en el pedido 1 y 2 y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplicó para el período	Ninguna
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	El contrato se encuentra dentro del tiempo de ejecución	Tiempo de ejecución en la plataforma Secop II
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No aplicó para el período	Ninguna



7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No aplica	Ninguna
8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó	Ninguna
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista entregó los bienes acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	No se presentó la necesidad	Ninguno



11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Las entregas fueron coordinadas ente el contratista y el supervisor	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual.	El contratista aporta los soportes solicitados	Planillas de pago No 7995727832 del mes de octubre del 2025 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica firmada por el contador
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.	Las instrucciones fueron atendidas	Ninguna



16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	El contratista cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se utilizó este tipo de productos
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	No aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica
El proveedor deberá Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	No aplica



Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Aunque esto aplica principalmente para agroquímicos, las semillas contaban con el membrete de certificación o clasificación
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	No aplica
Los proveedores de bienes deberán Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se evidenció el uso de plásticos de un solo uso
Planilla de pago de seguridad social vigente	El proveedor presentó planilla de pago No. 7995727832 correspondiente al mes de octubre 2025
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de Seguridad Social, certificados de afiliación a EPS, AFP Y ARL	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/12/2025	FE 41158	\$93.081.946	\$93.081.946	\$45.087.560	67,37 %

Actuando como supervisor designado para la fecha del informe, dentro de lo reglamentado por el manual de supervisión según la resolución 202 de 2014 y según el contrato de suministro No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, en la cual fui designado para el control, vigilancia, cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de sus obligaciones, se manifiesta que el contratista ha cumplido parcialmente a satisfacción con el objeto contratado.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	No aplica	Planilla nro. No aplica
----------------------	-----------	-------------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025, con la empresa MULTIAGRO INVERSIONES SAS, NIT. 900488765-5, representada legalmente por YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA, identificado con C.C nro. 1.065.611.745 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto **“SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.”**, con fecha de inicio 25/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 326125 de 24 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH - 100046322 de SEGUROS MUNDIAL fecha de aprobación 23/09/2025, contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$138.169.506) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES**



CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000).**

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina “**Agricultura Ecológica**” teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar semillas al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren semilla

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPPE)

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren semillas.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.



SEMILLAS						PRECIO REFERENTE	ADICIÓN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL	VLOR ADICIÓN FCEC	ADICIÓN KIT	VALOR ADICIÓN KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC						
10	Semillas o plántulas de pasto	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA, HÍBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M	UNIDAD	Bolsa X 1 Kg	10151704	\$ 85.313			38	\$ 3.241.894	\$ 3.241.894
3	Semillas	Semilla de maíz variedad ICA V-109 certificado por el ICA Bolsa de 1 kilo y con marbete de certificación del ICA en cada kilo. Color de Grano Amarillo Tipo de Grano Cristalino, ligeramente harinoso Peso promedio de 100 semillas 31 grs. es una especie de origen templado que tiene un elevado potencial de rendimiento y una alta productividad. se puede producir entre 600 a 1.000 granos. El maíz constituye un alimento muy completo, que aporta numerosos elementos nutritivos y materiales energéticos. Es una destacada fuente de vitaminas del grupo b y de minerales. Posee un valor nutritivo similar al de los otros cereales. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra	UNIDAD	Bolsa por kg	10151513	\$ 17.838			38	\$ 677.844	\$ 677.844
6	Semillas o plántulas de cilantro	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA. PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES	UNIDAD	sobre X 100 g	10151805	\$ 11.900		6 \$ 71.400			\$ 71.400
10	Semillas o plántulas de frijol	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALIS MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25 GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA BOLSA POR Kg	UNIDAD	Bolsa x Kg	10151501	\$ 27.102		6 162.612			\$ 162.612
VALOR TOTAL											\$ 4.153.750

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$4.153.750) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$4.153.750) M/CTE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 10525 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente, por lo anterior se lo licita lo siguiente:



Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, corresponderá a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$142.323.256) M/CTE IVA** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal

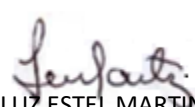
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...) *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.* Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes allegados en las Resoluciones No. 1-02393 de 2025 Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1 y No. 1-02278 de 2025 presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de la coordinadora de programas especiales del centro de formación y la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en Valledupar, el 02 de diciembre del 2025.

 LUZ ESTEL MARTINEZ MARTINEZ Supervisor(a) del contrato
--



AUTORIZA LA ADICION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 8354934 DE 2025

OBJETO: Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el centro biotecnológico del caribe SENA regional cesar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADICION: Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las descripciones, unidades y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo autoriza, de acuerdo con el anexo técnico y demás documentos del proceso los cuales hacen parte integral de proceso.

PRESUPUESTO DE LA ADICION: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$4.153.750) M/CTE.

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$142.323.256) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición del contrato CO1.PCCNTR. 8354934 DE 2025 se ampara con el Certificado de Disponibilidad presupuestal así:

No. CDP	Valor total incluido de la adición
10525 de 2025	\$ 149.147.050

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025 se mantiene como fue pactado inicialmente, es decir, será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única). Se expide en Valledupar - Cesar, a los 02 días de diciembre de 2025

 Firmado digitalmente por
MANUEL DE JESUS ZULETA
BENITEZ
Fecha: 2025.12.09 17:06:06 -05'00'

MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Director SENA Regional Cesar (E)

Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC.

Reviso: Yoislin Palacio – Contratista Abogada Gestión Contractual Dirección Regional

VoBo Lilibeth Montoya Ortega, Contratista Abogada Apoyo Jurídico Despacho Regional

Reviso: Víctor Valera Guerra, Contratista Gestión Contractual Despacho Regional

VoBo: Carmen Julia Zapata – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto – Dirección Regional

Regional Cesar Centro Biotecnológico del Caribe CBC
Dirección kilometro 7 vía la Paz. - PBX 57 601 5461500

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	10525	Fecha Registro:	2025-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	144.997.050,00	Valor Total Operaciones:	4.150.000,00			Valor Actual.:	149.147.050,00	Saldo x Comprometer:	10.977.544,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	11125	Fecha Registro:	2025-08-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGIOCO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	Total:	56.559.006,00	0,00	56.559.006,00	6.827.544,00	0,00	
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					Total:	5.144.570,00	0,00	5.144.570,00	0,00	0,00	
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					Total:	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- ECONOMIA CAMPESINA Y SFR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-11-24	70.447.744,00	3.900.000,00				
					Total:	70.447.744,00	3.900.000,00	74.347.744,00	3.900.000,00	0,00	
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					Total:	11.745.730,00	0,00	11.745.730,00	0,00	0,00	
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-11-24	0,00	250.000,00				
					Total:	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	
Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. CPE No. 20-9-2025-008954										



Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA
SANJUAN
Fecha: 2025.11.24 21:00:58
-05'00'

Firma Responsable



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ ESTELLA MARTINEZ MARTINEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.
VALOR:	\$ 138.169.506
CONTRATISTA:	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
NIT:	900488765-5.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Valledupar, Lugar de entrega en la siguiente dirección Kilómetro 7 vía a la Paz de la ciudad de Valledupar – Cesar previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro Biotecnológico del Caribe – SENA Regional Cesar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2025
FECHA DE INICIO:	25/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$138.169.506.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$138.169.506.
PRÓRROGA No.:	N/A



ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI:

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025, con la empresa MULTIAGRO INVERSIONES SAS, NIT. 900488765-5, representada legalmente por YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA, identificado con C.C nro. 1.065.611.745 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto **“SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.”**, con fecha de inicio 25/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 326125 de 24 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH - 100046322 de SEGUROS MUNDIAL fecha de aprobación 23/09/2025, contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$138.169.506) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda,



dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000)**.

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina “**Agricultura Ecológica**” teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar semillas al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren semilla

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren semillas.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.



ITEM	OBJETO	SEMILLAS			PRECIO REFERENTE	ADICION FORMACION CONTINUA ESPECIAL	VLOR ADICION FCEC	ADICION KIT	VALOR ADICION KIT	TOTAL
		DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC					
10	Semillas o plántulas de pasto	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA, HIBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M	UNIDAD	Bolsa X 1 Kg	10151704	\$ 85.313		38	\$ 3.241.894	\$ 3.241.894
3	Semillas	Semilla de maíz variedad ICA V-109 certificado por el ICA Bolsa de 1 kilo y con marbete de certificación del ICA en cada kilo. Color de Grano Amarillo Tipo de Grano Cristalino, ligeramente harinoso Peso promedio de 100 semillas 31 grs. es una especie de origen templado que tiene un elevado potencial de rendimiento y una alta productividad. se puede producir entre 600 a 1.000 granos. El maíz constituye un alimento muy completo, que aporta numerosos elementos nutritivos y materiales energéticos. Es una destacada fuente de vitaminas del grupo b y de minerales. Posee un valor nutritivo similar al de los otros cereales. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra	UNIDAD	Bolsa por kg	10151513	\$ 17.838		38	\$ 677.844	\$ 677.844
6	Semillas o plántulas de cilantro	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES.	UNIDAD	sobre X 100 g	10151805	\$ 11.900	6	\$ 71.400		\$ 71.400
10	Semillas o plántulas de frijol	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALLES MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25 GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA BOLSA POR Kg	UNIDAD	Bolsa x Kg	10151501	\$ 27.102	6	162.612		\$ 162.612
VALOR TOTAL										\$ 4.153.750

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$4.153.750) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$ 4.153.750) M/CTE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar con el respaldado en el CDP número 10525 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 cuyo objeto es: Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.



4. Valor total de la Adición:

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$ 4.153.750) M/CTE.**

5. Recursos:

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10525 de 2025.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

"(...)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

7. Análisis técnico:

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por la coordinadora de programas especiales, a través del formato interno de requerimiento de fecha 10 de octubre de 2025, el cual hace parte integral de este estudio, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prórroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los términos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

El presente documento se suscribe el día 02 de diciembre de 2025.



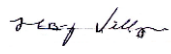
Firmado
digitalmente por
JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.12.03
08:54:37 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Apoyo elaboración criterio jurídico: Rita Araujo – Abogada Contratista CBC. 

Revisó y aprobó criterio jurídico: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC. 

Revisó criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales 

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación 

VoBo: Luz Estela Martínez Martínez – Supervisora del Contrato 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Programas Especiales: LEONOR DUARTE NORIEGA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual

se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.
- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Dentro de las rutas de formación de la estrategia campeSENA, se encuentra la **RUTA 1**, que es una Ruta de fortalecimiento asociativo a las capacidades productivas, asociativas y comunitarias en la población campesina la cual contempla la entrega de kit productivos a proyectos priorizados, al igual que **LA FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA** la cual fue socializada mediante circular 3-2025-00148 del 1 de julio de 2025, y que busca mejorar las capacidades y la calidad de vida de las personas del campo mediante la actualización de conocimientos y habilidades, la promoción de la economía campesina y el fortalecimiento de los saberes ancestrales a través de cursos impartidos por campesinos instructores.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, con la empresa **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, NIT. 900488765, representada legalmente por el señor **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA** identificado con C.C nro. 1065611745 expedida en Valledupar, con objeto **“Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar..”**, con fecha de inicio 25/9/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 326125 de 24 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH - 100046322 de SEGUROS MUNDIAL fecha de aprobación 23/09/2025, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$138.169.506) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de **formación Continua Especial Campesina**, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000)**.

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina **“Agricultura Ecológica”** teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar semillas al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

(...)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren SEMILLA

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren semilla

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren materia prima.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

3. OBJETO:

Adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 cuyo objeto es: “**Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.**”.

3.1 Alcance del objeto:

- Las semillas requeridas para la entrega de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por **RUTA 1** que así lo requieran, y para el desarrollo de las acciones de formación “**Agricultura Ecológica**” del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**.
- Garantizar oportunamente el suministro en las cantidades y tiempos necesarios de los insumos considerados como semillas del objeto contractual a los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, del programa “**Agricultura ecológica**”

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA. Y el **kit productivo** a los proyectos de **RUTA 1** de la estrategia CampeSENA que requieren semilla.

- Hacer Entrega oportuna de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por la **RUTA 1** de la estrategia CampeSENA, así como a las acciones de formación **"Agricultura ecológica"** del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, y lineamientos del Plan de Acción 2025.

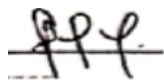
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

SEMILLAS						PRECIO REFERENTE	ADICIÓN FORMACION CONTINUA ESPECIAL	VLOR ADICIÓN FCEC	ADICION KIT	VALOR ADICIÓN KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC						
10	Semillas o plántulas de pasto	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA HIBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M	UNIDAD	Bolsa X 1 Kg	10151704	\$ 85.313			38	\$ 3.241.894	\$ 3.241.894
3	Semillas	Semilla de maíz variedad ICA V-109 certificado por el ICA Bolsa de 1 kilo y con marbete de certificación del ICA en cada kilo. Color de Grano Amarillo Tipo de Grano Cristalino, ligeramente harinoso Peso promedio de 100 semillas 31 grs. es una especie de origen templado que tiene un elevado potencial de rendimiento y una alta productividad. se puede producir entre 600 a 1.000 granos. El maíz constituye un alimento muy completo, que aporta numerosos elementos nutritivos y materiales energéticos. Es una destacada fuente de vitaminas del grupo b y de minerales. Posee un valor nutritivo similar al de los otros cereales. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra	UNIDAD	Bolsa por kg	10151513	\$ 17.838			38	\$ 677.844	\$ 677.844
6	Semillas o plántulas de cilantro	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES .	UNIDAD	sobre X 100 g	10151805	\$ 11.900	6	\$ 71.400			\$ 71.400
10	Semillas o plántulas de frijol	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALIS MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25 GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. BOLSA POR Kg	UNIDAD	Bolsa x Kg	10151501	\$ 27.102	6	162.612			\$ 162.612
VALOR TOTAL											\$ 4.153.750

3.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$4.153.750), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025.



Firma Área Solicitante
Leonor Duarte Noriega
 Coordinadora de Programas Especiales



BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que la adición Nro. 1 al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 de el Centro Biotecnológico del Caribe - Cesar se encuentra lista para registrar en cuanto sea expedido su número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA MC-CSR-CBC-014-2025 DE 22/09/2025

Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

Fecha de suscripción: 22/09/2025
Fecha de registro Blackbox: 10/12/2025

Valor inicial: \$ **138.169.506,00**

Adición Nro. 1 del 10/12/2025: \$ **4.153.750,00**

Valor actual del contrato: \$ **142.323.256,00**

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 18211.
Líder del proceso de contratación: Yina Paola Marquez Hernandez

Ricardo Lopez Martinez
CC 12647481
Enlace Centro de formación

Este certificado ha sido generado por: Ricardo Lopez Martinez, el día 10/12/2025 a las 5:37 pm.
No. 1.0.2-1765406027

No. PÓLIZA	BCH-100046322	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97139387	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		22/09/2025		24:00 Horas Del	30/06/2026		
					N/A		N/A
					N/A		N/A
					N/A		N/A
TOMADOR	MULTIAGRO INVERSIONES SAS					No. DOC. IDENTIDAD	900.488.765-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 11 203					TELÉFONO	3164814522
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE					TELÉFONO	5710101
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE					TELÉFONO	5710101

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SE REALIZA EN VIRTUD DEL ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 DE 2025, CUYO OBJETO SE REALIZA PARA ADICIONAR AL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, QUE VIENE POR VALOR DE \$ 138.169.506 EL VALOR DE \$ 4.153.750, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$ 142.323.256.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 8354934 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS, EN VIRTUD DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	14.232.325,60	16.377,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	28.464.651,20	29.478,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 42.696.976,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00		45.855,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 45.855,00
			GASTOS EXP.	\$ 0,00
			IVA	\$ 8.712,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 54.567,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BCH-100046322	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97139387	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 22/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO NRO. C01.PCCNTR. 8354934 DE 2025, MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CSR-CBC- 014-2025, SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CESAR NIT. NO. 899.999.034-1.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100046322** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR**, expedida por la Compañía en **10/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **10** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

97139387

Fecha de Facturación

10/12/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100046322

Periodo Facturado

22/09/2025

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

09/01/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

45.855,00

IVA

8.712,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

54.567,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **ÚNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATrimonios AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

97139387

Fecha de Facturación

10/12/2025

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100046322

Periodo Facturado

22/09/2025

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

09/01/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

45.855,00

IVA

8.712,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

54.567,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000097139387(3900)5456700(96)20260109

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000097139387(3900)5456700(96)20260109

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES

